

ACTA INIDEP - SIMAPE

En la ciudad de Buenos Aires en el día de la fecha 26 de mayo de 2006, entre el gremio SIMAPE, representado por el señor Pablo Trueba y el INIDEP representado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura Dn. Gerardo Enrique Nieto, acuerdan incorporar al acta firmada el día 16 de mayo de 2006, lo siguiente:

1. El iniciar un periodo de negociación y con paz social por 45 días corridos a los efectos de tratar la nueva escala jerárquica 115 % en lo referente al plus por Navegación y Sueldos Básicos del personal embarcados, Exhorta a las mismas a mantener reuniones en forma directa, sin perjuicio de ceder convocadas oportunamente por esta autoridad de aplicación.


PABLO TRUEBA.
SIMAPE


Sr. GERARDO E. NIETO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Secretaría de Agricultura, Ganadería
Pesca y Alimentos

MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expediente N° 1.156.647/06

En la Ciudad de Buenos Aires, a los Veintiséis días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis, siendo las 15.00 horas comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante el Lic. Adrián CANETO en su calidad de DIRECTOR DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA asistido por el señor Juan Carlos CARILLA, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento Relaciones Laborales N° 3, el señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación señor Gerardo NIETO, en representación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) lo hace el Dr. Otto Cristian WOHLER DNI N° 16.461.022 en su calidad de Director, conjuntamente con el Dr. Jorge SMOJE y la Dra. Alicia DEL VALLE, por una parte y por la otra en representación del CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO lo hace el señor Jorge BIANCHI y Alejandro LATTE, en representación de la ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA lo hace el señor Jorge FRIAS y el señor Rodolfo PISAURI, en representación del SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES lo hacen los señores Andrés A. LUNA, Edelmiro R. GAVILAN y Roberto A TOLEDO conjuntamente con el señor Oscar TORRES Delegado del SICONARA en el INIDEP, en representación del SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS (SOMU) lo hace el señor Jorge VARGAS, asistido por el Dr. Federico LARROY, con identidad y demás datos acreditados en esta secretaría.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante este procede a ceder la palabra al INIDEP este MANIFIESTA: Que el INIDEP esta tramitando un Decreto por expediente N° EXP-S/01:0099316/2006 de la Secretaria de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos en el que se establece un aumento del 25% de los salarios básicos que figuran en el Anexo I del Decreto N° 630/94 y de un 30% sobre la compensación especial por navegación en las categorías 1 a 5 y 25% sobre el mismo rubro para las categorías 6 a 8, el proyecto prevé que dichos aumentos sean retroactivos al 1° de Marzo de 2006. Que dichos aumentos serán independientes de los otorgados a la Administración Pública Nacional. El INIDEP también se encuentra tramitando por expediente N° EXP-S/01:0099349/2006 el descongelamiento de los cargos vacantes de personal embarcado.-----

Cedida la palabra a las entidades sindicales CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARÍTIMO, ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA, CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES y SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA y SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS, estos de común acuerdo MANIFIESTAN: Que toman conocimiento de lo manifestado por el INIDEP, ratificamos la propuesta elevada del Proyecto de Decreto oportunamente presentado por

**MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL**

el SI CO NA RA ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos, y solicitamos de forma URGENTE la conformación de una Comisión Paritaria a los efectos de discutir el Convenio Colectivo de Trabajo que regule la actividad con los Sindicatos Marítimos en forma exclusiva. En forma puntual en el término de 45 días corridos debe estar resuelta la aplicación de la escala jerárquica 115 %, en lo referente al Plus por Navegación y Sueldos Básicos del personal embarcado.-----

Las partes acuerdan: Iniciar un período de negociación y con paz social por 45 días corridos a los efectos de tratar la nueva escala salarial de los trabajadores representados por los gremios firmantes de la presente que cumplen tareas en el INIDEP.-----

En este estado el funcionario actuante atento las manifestaciones vertidas por las partes precedentemente, Exhorta a las mismas a mantener reuniones en forma directa, sin perjuicio de ceder convocadas oportunamente por esta autoridad de aplicación.-----

Siendo las 17.30 horas se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mi Funcionario Actuante que
CERTIFICO-----

SUBSECRETARIO DE PESCA

PARTE SINDICAL

REP. DEL INIDEP

The document contains numerous handwritten signatures in black ink. On the left side, there are several signatures, including one that appears to be 'Lorely'. In the center and right side, there are more signatures, some of which are more stylized or cursive. The signatures are arranged in a way that suggests they are the signatures of the representatives of the fishing industry and the union members.